

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	G1.M1.P	03/07/2024
	GUÍA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA MODALIDADES DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA Y MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -RAJ	Versión 1	Página 1 de 15

INTRODUCCIÓN

La Guía de Estándares de Calidad en las modalidades del Restablecimiento en Administración de Justicia, define los elementos que constituyen la capacidad instalada y/u operativa, las áreas requeridas para la prestación de los servicios de atención en las modalidades, la dotación institucional y la calidad de estos, aplicables a los predios que están en uso, que ofertan las entidades territoriales y/o son propiedad del ICBF y estaban construidos o conformados ante la expedición de la Guía de orientaciones para infraestructura; así como los términos de ajuste que podrán realizar las direcciones regionales con el propósito de responder a la necesidad de la implementación de las políticas públicas con enfoque territorial y diferenciado. De igual forma se enmarca en lo contemplado en la estructura de costos del ICBF y en los Manuales Operativos vigentes.

1. OBJETIVO

Definir elementos que constituyen la capacidad de atención (instada y operativa) y dotación institucional de áreas, requeridos para la prestación de los servicios de atención en las modalidades de medidas y sanciones del proceso judicial -SRPA- y en las medidas complementarias de Restablecimiento en administración de justicia, la calidad de los mismos y los términos de ajuste que podrán realizar las direcciones regionales con el propósito de dar respuesta al perfil de la población desde enfoque diferencial de curso de vida, étnico y de género.

2. ALCANCE

Aplica a las modalidades de atención del subproyecto restablecimiento en administración de justicia, (medidas y sanciones del proceso judicial y medidas complementarias), según sus características de jornada de atención y requisitos de infraestructura para el desarrollo del proceso de atención de cada una de las modalidades, en inmuebles de propiedad ICBF o que ofertan entidades territoriales o los operadores para la prestación del servicio; para nuevas construcciones se tendrá en cuenta la Guía para la elaboración de conceptos mínimos y estándares arquitectónicos para la infraestructura del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia vigente según publicación en página web del ICBF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G1.M1.P	03/07/2024
	GUÍA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA MODALIDADES DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA Y MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -RAJ	Versión 1	Página 2 de 15

1. DEFINICIONES

Atención virtual: es la atención que se realiza a través de estrategias mediante tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, en los casos donde no se puede desarrollar atención e intervención presencial, implementando metodologías a distancia como comunicación por teléfono, WhatsApp, Facebook, guías digitales y otras a que haya lugar.

Esta atención virtual, la constituyen una serie de actividades que permiten la aplicación del modelo de atención a través de un proceso definido para cada adolescente o joven en el Plan de Atención Individual, según modalidad. La cual se podrá realizar, previa aprobación de la supervisión, mediante métodos de comunicación sincrónicos y asincrónicos¹:

Métodos de comunicación sincrónicos. Es una transmisión en línea y en tiempo real, tanto el que emite la comunicación como el que la recibe, se encuentran presentes en sus equipos de cómputo o de procesamiento de datos, en el mismo momento de la emisión de la información.

Métodos de comunicación asincrónico. Información que se transmite sin necesidad de que la persona que emite y quien recibe, estén presentes en tiempo real como textos, imágenes, cuestionarios o formularios.

Capacidad instalada u operativa: es el potencial de atención de un operador, referida al cumplimiento de requisitos de los aspectos y herramientas necesarias para atender una modalidad, puede ser presencial o virtual.

La capacidad instalada u operativa podrá referirse a:

- **Capacidad instalada para atención presencial:** hace referencia a la dimensión de la infraestructura y su dotación correspondiente, según el tipo de modalidad, jornada, e intensidad de la atención por semana (no aplica para modalidades que se desarrollan por intervenciones)² que un operador manifieste interés por desarrollar, establecidas como requisitos por modalidad en los manuales operativos expedidos por el ICBF, que permite determinar un número de cupos a atender.

¹ Resolución 0024 de 3 de octubre de 2019, Ministerio de Salud y Protección Social Colombia

² **Modalidades de atención 24 horas:** Centro Transitorio, Centro de Internamiento Preventivo, Centro de Atención Especializada, Centro de Emergencia e Internado RAJ; **Modalidades de atención por intervenciones:** Prestación de Servicios a la Comunidad, Libertad Asistida/Vigilada, Internación en Medio Semicerrado, Privación de Libertad en Detención Domiciliaria, Intervención de Apoyo RAJ, Apoyo Post Institucional, Centro de Integración Social; **Modalidades por jornadas:** Externado Jornada Completa RAJ y Externado Media Jornada RAJ.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	G1.M1.P	03/07/2024
	GUÍA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA MODALIDADES DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA Y MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -RAJ	Versión 1	Página 3 de 15

- Capacidad operativa para atención virtual³:** hace referencia a la disponibilidad de talento humano y herramientas tecnológicas de la información y comunicaciones, necesarias para brindar intervenciones a distancia o flexible, a nivel regional, nacional e internacional,⁴ según las necesidades de atención definidas para cada modalidad. Este tipo de capacidad se determinará en el acto administrativo que sustente la posibilidad de atención

Condiciones locativas: contempla el estado de la infraestructura y dotación básica requerida en una unidad de servicio para la atención de adolescentes y jóvenes, garantizando ambientes seguros accesibles para la habitabilidad o atención de estos, previniendo que se presenten riesgos físicos.

Cupo: es la capacidad de un operador pedagógico para atender población usuaria de un servicio, garantizando las condiciones de infraestructura, dotación, talento humano y herramientas TIC, de acuerdo con los estándares mínimos establecidos para la modalidad y el tipo de atención que se va a brindar para dar cumplimiento a la medida o sanción según las circunstancias o necesidades del adolescente o joven.

Cupos contratados: es el número de cupos establecidos en el contrato de aporte suscrito con un operador pedagógico, puede incluir cupos en atención presencial y/o virtual de acuerdo con el cumplimiento de requisitos definidos en cada modalidad.

Dotación Básica Institucional: hace referencia a los insumos, muebles, enseres, herramientas TIC e implementos que son requeridos para cada uno de los espacios determinados para el desarrollo de la modalidad de atención. Esta dotación podrá estar a cargo del ICBF, ente territorial o ambos según acuerdos establecidos en cumplimiento del principio de corresponsabilidad en el marco de la articulación

Estándar: es un punto de referencia de las especificaciones técnicas que se deben cumplir para garantizar o asegurar la atención a usuarios de una modalidad que permita la garantía de ejercicio de derechos.

Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC-: conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes, y medios, que

³ Modalidades a las cuales puede aplicar la atención virtual: Prestación de Servicios a la Comunidad, Libertad Asistida/Vigilada, Privación de Libertad en Detención Domiciliaria, Intervención de Apoyo RAJ, Externados RAJ y Apoyo Post Institucional.

⁴ Ley 1098 de 2006 “Artículo 4°. Ámbito de aplicación. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana”

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	G1.M1.P	03/07/2024
	GUÍA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA MODALIDADES DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA Y MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -RAJ	Versión 1	Página 4 de 15

permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información como voz, texto, video o imágenes⁵

3. DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA U OPERATIVA

3.1. CAPACIDAD INSTALADA PARA ATENCIÓN PRESENCIAL.

La definición de la capacidad instalada será valorada sobre los estándares generales de infraestructura por modalidad, las dimensiones de los espacios definidos en esta guía, y considerando lo descrito en el Manual Operativo de las Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y en el Manual Operativo de las Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ.

Para la aprobación de la capacidad instalada para atención presencial en modalidades que así lo requieren, cuando el inmueble no fue construido con la finalidad de atender una modalidad, la regional solicitará a la Subdirección de Responsabilidad Penal, concepto de viabilidad que soporta con:

- Definición de la (s) Modalidad (es) que funcionará en el predio y capacidad instalada propuesta (análisis de la demanda de los últimos 6 meses en el cual la misional informa la necesidad debidamente justificada)
- Planos catastrales.
- Levantamiento topográfico con afectaciones ambientales, viales, de riesgos, y cuadro con áreas netas aprovechables.
- Localización respecto a la cota de servicios públicos.
- Ubicación de estación de equipamientos de apoyo: Policía, establecimientos de salud, educativos, otros.
- Certificado de Uso del Suelo expedido por la autoridad competente.
- Certificado de la autoridad competente en materia ambiental (Alcaldía, CAR o Ministerio de Medio Ambiente) sobre la necesidad de expedición de licencia, plan de manejo u otros de acuerdo con la normatividad vigente.
- Escritura, Certificado de libertad y tradición.
- Certificados/recibos de servicios públicos del predio y/o certificado de constancia de las empresas prestadoras de la disponibilidad del servicio.
- Escritura pública de propiedad del inmueble.
- Formulario de pago de Impuesto predial en los últimos cinco años.
- Paz y salvo de contribución de valorización (opcional)
- Paz y salvo de la Administración cuando sea requerido. (opcional)
- Boletín con la nomenclatura oficial del predio.
- Certificado catastral.

⁵ Resolución 0024 de 3 de octubre de 2019, Ministerio de Salud y Protección Social Colombia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G1.M1.P	03/07/2024
	GUÍA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA MODALIDADES DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA Y MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -RAJ	Versión 1	Página 5 de 15

- Estudio de títulos (con base en folio de matrícula inmobiliaria actualizado y escritura pública de propiedad).
- Folio de matrícula inmobiliaria actualizado.
- Informe de levantamiento de la estructura existente. (opcional)
- Registro fotográfico
- Informe de ubicación, movilidad y accesibilidad del predio
- Análisis contextual (prácticas culturales)⁶

Con dicho concepto, el operador realizará las gestiones tendientes al otorgamiento, reconocimiento y/o renovación de licencias de funcionamiento.

Las características de los estudios, diseños y construcción de obras nuevas para la prestación de los servicios del SRPA (Centro Transitorio, Centro de Internamiento Preventivo y Centro de Atención Especializado), posteriores a la fecha de expedición de la “*Guía para la elaboración de conceptos mínimos y estándares arquitectónicos para la infraestructura del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia*”, se construirán de acuerdo con lo establecido en estos.

4.2. CAPACIDAD OPERATIVA PARA ATENCIÓN VIRTUAL

El operador presenta formalmente al supervisor del contrato de aporte, la verificación de que cuenta con el talento humano de acuerdo con los perfiles establecidos y contratados según proporcionalidad definida en tablas de talento humano de la modalidad, con relación a una capacidad de atención, las herramientas tecnológicas de la información y comunicaciones necesarias para brindar intervenciones a distancia regional, nacional e internacional⁷, según las acciones a desarrollar para dar cumplimiento al desarrollo de la modalidad dispuestas por la autoridad competente,⁸ con lo cual se podrá definir el número usuarios posibles a atender. así como la disposición física y/o virtual de los anexos de historia de atención a disposición de la supervisión y de las autoridades competentes que lo requieran.

El operador será responsable de garantizar la seguridad de la información y la formación del talento humano en el manejo de la tecnología y herramientas que se utilicen para la prestación de la atención. En caso de hacer atención a nivel internacional, la atención se realizará en idioma español latino.

⁶ Tipo de infraestructura, tipo de construcción etc.

⁷ Ley 1098 de 2006 “Artículo 4°. *Ámbito de aplicación.* El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana”

⁸ No se requiere que la capacidad virtual quede dentro del acto administrativo que le otorga licencia de funcionamiento al operador pedagógico.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	G1.M1.P	03/07/2024
	GUÍA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA MODALIDADES DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA Y MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -RAJ	Versión 1	Página 6 de 15

En caso de que la regional no cuente con un operador licenciado para una modalidad que contemple la atención virtual, deberá aplicar el “Instructivo para solicitud de cupos en otras regionales” con la regional más cercana que disponga de licencia en la modalidad requerida, como una alternativa provisional mientras la regional realiza búsqueda de operadores que gestionen licencia de funcionamiento para contratar la atención según las necesidades⁹.

En este sentido es posible definir de manera diferenciada, capacidad instalada para atención presencial sobre condiciones de infraestructura y la atención virtual sobre una licencia ya otorgada en la que se sustente esta última sobre talento humano y herramientas tecnológicas con lo que se garantice generar procesos de atención para las modalidades en las cuales los manuales operativos definan el tipo de atención que aplica.

5. ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Para la atención de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley ubicados en modalidades del Sistema de Responsabilidad Penal o medidas complementarias de Restablecimiento en Administración de Justicia, se requiere garantizar los espacios que cumplan con los criterios establecidos para cada modalidad y población atendida, así como la metodología de atención a implementar.

La infraestructura debe contar con las condiciones sanitarias y de salubridad, de acuerdo con la normatividad vigente por lo cual es indispensable contar con la certificación sanitaria favorable vigente, expedido por la entidad territorial correspondiente y disponer de manera permanente de los servicios básicos para la prestación del servicio (acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica, conexión telefónica e internet).

5.1. CONDICIONES LOCATIVAS

Tabla No. 1 CONDICIONES LOCATIVAS

No.	CONDICIÓN
1	Todos los espacios en óptimo estado de aseo
2	Sin goteras (en caso de tenerlas, se debe contar con las fechas a realizar el mantenimiento).
3	Sin grietas.

⁹ Cada regional ICBF, es responsable de adelantar los procesos para consecución de operadores que oferten las modalidades y cupos que se requieren en cada territorio

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	G1.M1.P	03/07/2024
	GUÍA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA MODALIDADES DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA Y MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -RAJ	Versión 1	Página 7 de 15

No.	CONDICIÓN
4	Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos.
5	Puertas seguras y con buen mantenimiento.
6	Sin humedades
7	Pisos antideslizantes, sin grietas.
8	Ventilación e iluminación natural
9	No debe haber olores fuertes o desagradables
10	Baños con adecuado sistema de agua y ventilación
11	Sanitarios en perfecto estado
12	Todos los bombillos deben ser ahorradores de energía
13	Se debe contar con señalización de acuerdo con normatividad vigente.
14	Las escaleras con cintas antideslizantes, deben tener pasamanos o barandas no escalables
15	Los balcones deben tener protección.
16	Los aljibes, albercas y depósitos de agua o piscina deben tener protección. Para las piscinas debe estar acorde con la normatividad vigente.
17	Sistema eléctrico soportado en la norma RETIE (Resolución N° 90708 del 30 de agosto de 2013 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE"). Entre ellos, tomas eléctricas con tapas protectoras, cableado fijado adecuadamente, sin enchufes o tornillos sueltos, sin cables pelados o expuestos al calor o la humedad.
18	. Cubiertas o techos con cielo raso y acceso con candados.
19	Los medicamentos almacenados en espacios destinados de acuerdo a las normas vigentes establecidas con seguridad para el acceso de personal no autorizado. Fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes.
20	Garantizar un espacio para el almacenamiento de sustancias químicas y/o tóxicas usadas durante las actividades de mantenimiento, limpieza y desinfección, así como contar con su respectivo kit antiderrames (cuando se requiera)
21	Uso y ubicación de extintores de acuerdo con la normatividad vigente, deben tener carga actualizada.
22	Con ambientación o decoración agradable y cálida para la acogida y atención de los adolescentes y jóvenes.
23	No deben existir cámaras en dormitorios ni baños.
24	En la fachada principal del predio, debe contar con aviso de atención que indique la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar. El aviso no debe hacer referencia a modalidad ni población.

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos

5.1.1 Áreas y espacios para las modalidades de atención en los cuales pernoctan los usuarios

Los requerimientos mínimos para las modalidades de atención 24 horas en lo referente a espacios y metrajés son:

- Dormitorios (3.00 m² o más por adolescente o joven como mínimo. Se incluye el espacio ocupado por cama, mobiliario y el espacio de circulación)
- Aulas (1.50 m² o más por adolescente o joven)¹⁰
- Talleres (2.30m² o más por adolescente o joven).
- Comedor: un puesto por usuario contemplando el manejo por turnos.
- Salón multifunción con capacidad según cupos atendidos

¹⁰ En las adecuaciones posterior a la publicación del presente documento deben acatarse las áreas dispuestas en NTC - 4595 Tercera Actualización 2020, Actualizado: 31 de julio de 2021 Aulas (1.80 m² o más por adolescente) Talleres (2.50 m² o más por adolescente).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G1.M1.P	03/07/2024
	GUÍA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA MODALIDADES DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA Y MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -RAJ	Versión 1	Página 8 de 15

- Cocina¹¹.
- Bodegaje o despensa para el almacenamiento de alimentos
- Lavandería dotada con máquinas lavadoras y secadoras (de requerirse) según capacidad instalada.
- Oficinas administrativas con seguridad para el acceso de personal no autorizado.
- Cubículos de atención individual y familiar proporcional al número de usuarios a atender
- Unidad de cuidado con baño, para casos especiales de salud.
- Cuarto o área de archivo de anexos de la historia de atención, con seguridad para el acceso de personal no autorizado.
- Zona de recreación al aire libre.
- Sitio para disposición de basuras y punto ecológico

Se considera viable la ubicación de dos adolescentes o jóvenes, en un dormitorio dotado con camarote sencillo con capacidad de dos plazas verticales, con asignación de un adolescente o joven por cada plaza, siempre y cuando se garantice un espacio de movilidad (mínimo 4.00 m² incluido el espacio ocupado por el mobiliario), con la precisión de que el camarote no debe tener nido, ni colchoneta en el piso, medida que debe complementarse con acompañamiento y vigilancia nocturna para garantizar la protección y seguridad de los ocupantes, aspectos que deben ser corroborados por la Dirección Regional respectiva.

En lo referente a las baterías sanitarias (lavamanos, sanitarios, orinales y duchas), estos pueden estar ubicados dentro o contiguos a los alojamientos y en proporción se considera como mínimo:

- Sanitarios (1 por cada 10 adolescentes y jóvenes)¹²
- Orinales (1 por cada 10 adolescentes y jóvenes)¹³
- Lavamanos (1 por cada 15 adolescentes y jóvenes)
- Duchas (1 por cada 10 adolescentes y jóvenes)

Se debe garantizar el suministro permanente de agua potable y alcantarillado en estos espacios, adicionalmente deben permanecer limpios, enchapes o aparatos sanitarios no pueden estar rotos ni agrietados, **las puertas deben garantizar la intimidad de los adolescentes y jóvenes**, pero permitiendo la visibilidad y control en las unidades

¹¹ Deben cumplir con los criterios descritos en la GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF que se encuentre vigente o el documento que lo sustituya.

¹² Para servicios únicamente con población masculina, si cuentan con orinales la proporción de sanitarios pueden ser de 1 por cada 15 usuarios

¹³ En el caso que la infraestructura no cuente con orinales y no permita sus adecuaciones se deben garantizar (2 sanitarios por cada 10 adolescentes y jóvenes)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	G1.M1.P	03/07/2024
	GUÍA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA MODALIDADES DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA Y MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -RAJ	Versión 1	Página 9 de 15

sanitarias, deben tener adecuada ventilación e iluminación, no deben generar riesgos, en atención a la prevención del daño antijurídico.

Accesibilidad gradual para personas en condición de discapacidad: Se entiende que la gran mayoría de las instalaciones existentes no han sido concebidas desde el concepto de la accesibilidad para todos, y que ésta representa demandas adicionales de espacio y recursos. Por esta razón, para las instalaciones e inmuebles existentes es necesario acometer la accesibilidad en forma gradual, ajustada a las características específicas de cada institución y a la demanda real de accesibilidad que pueden hacer las personas en condición de discapacidad como usuarios de los servicios o funcionarios y administrativos.¹⁴

5.1.2. Áreas y espacios para las modalidades que se atienden por jornadas o intervenciones.

Para la atención presencial se deben tener en cuenta los siguientes estándares

- Espacio administrativo (oficina) multifunción, con seguridad para el acceso de personal no autorizado.
- Aulas (1.50 m² o más por adolescente o joven) puede acreditarse con el salón multifunción, (tener en cuenta que no prestan servicio educativo formal)
- Salón Múltiple: puede no estar en la sede sino ser un espacio comunitario
- Cuando el operador lo incluya dentro de su oferta, talleres (2.30 m² o más por adolescente) pueden ser coordinados con entidades públicas y no requieren estar en la sede operativa.
- Almacenamiento de alimentos, bodegaje o despensa cuando se requiera según la necesidad de entrega de alimentos determinados para la modalidad.
- Cuarto o área de archivo de anexos de la historia de atención.
- Espacios de atención Individual y familiar proporcional al talento humano y número de adolescentes y jóvenes.
- Sitio para disposición de basuras – punto ecológico.
- Zona de recreación al aire libre: pueden utilizarse espacios comunitarios y no es de carácter exigible.

En lo referente a los baños, pueden ser unisex, estar ubicados dentro o contiguos a los espacios de uso de los adolescentes, jóvenes y familia, en proporción se considera como mínimo:

¹⁴ NTC - 4595 Tercera Actualización 2020, Actualizado: 31 de julio de 2021

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	G1.M1.P	03/07/2024
	GUÍA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA MODALIDADES DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA Y MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -RAJ	Versión 1	Página 10 de 15

- Sanitarios (1 por cada 15 adolescentes, joven y familia)
- Orinales (1 por cada 15 adolescentes, joven y familia)¹⁵
- Lavamanos (1 por cada 15 adolescentes, joven y familia)

Se debe garantizar el suministro permanente de agua potable y alcantarillado en estos espacios, adicionalmente deben permanecer limpios, enchapes de piso a techo o aparatos sanitarios no pueden estar rotos ni agrietados las puertas deben garantizar la intimidad de los adolescentes, jóvenes y sus familias, pero permitiendo la visibilidad y control en las unidades sanitarias, deben tener adecuada ventilación e iluminación y no generar riesgos, en atención a la prevención del daño antijurídico.

Para los servicios de prestación de servicios a la comunidad, libertad asistida/vigilada, internación en medio semicerrado, intervención de apoyo RAJ, y apoyo post institucional, no aplica capacidad instalada, solo se requiere contar en la sede administrativa con un cuarto o área de archivo para anexos de historia de atención e información de la gestión y administración de la modalidad.

5.2. DOTACIÓN INSTITUCIONAL BÁSICA

Hace referencia a los insumos, muebles, enseres e implementos que se requieren para el funcionamiento del servicio, según la modalidad y comprende la dotación de espacios administrativos y de servicios para la atención psicosocial y pedagógica, dotación menaje de cocina cuando la modalidad lo requiera, espacios de almacenamiento y bodegas, despensa, menaje de comedor, lavandería, dotación de dormitorios, dotación de mobiliario para centros de interés y talleres según la vocación definida, aulas y espacios deportivos. Así como los materiales básicos para la implementación de actividades en talleres y aulas.

La dotación de aulas para desarrollar la garantía del derecho a la educación deberá ser entregada por la secretaria de educación certificada de la jurisdicción, o por el colegio que brinde el servicio escolar en aplicación del Decreto 2383 de 2015.

La dotación institucional básica nueva o en reposición para el funcionamiento de las modalidades Centro Transitorio, Centro de Internamiento Preventivo, Centro de Atención Especializada e Internado en Restablecimiento de Administración de Justicia podrá ser entregada por el ICBF, por la entidad territorial y/o donaciones de la empresa privada, particulares o entidades sin ánimo de lucro. Esto en concordancia con

¹⁵ En el caso que la infraestructura existente, no cuente con orinales y no permita sus adecuaciones se deben garantizar (2 sanitarios por cada 10 adolescentes, jóvenes y familia)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G1.M1.P	03/07/2024
	GUÍA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA MODALIDADES DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA Y MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -RAJ	Versión 1	Página 11 de 15

el Artículo 127 del Decreto 2388 de 1979 por el cual se reglamentan las leyes 75 de 1968, 27 de 1974 y 7o. de 1979.

Para la adquisición de dotación institucional, se cuenta con recursos establecidos en los gastos del proyecto de inversión, para lo cual se debe consultar las fichas del Lineamiento de programación vigente.

Tabla No. 3 ESPACIOS Y DOTACIÓN INSTITUCIONAL¹⁶

ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MODALIDADES QUE APLICA
Zona administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Botiquín por sede operativa y/o programa cuando tengan espacios separados, dotado con los elementos de acuerdo con la normatividad vigente (debidamente etiquetados), así como su ubicación, acceso y señalización. • Computadores (mínimo 1) de acuerdo con la necesidad. • Impresora según necesidad por unidad de servicio • Teléfonos celulares • Conexión a internet. • Archivador según capacidad de atención • Escritorio (mínimo 1) con silla, para oficinas que atiendan público, (mínimo 3 sillas). • Área de archivo para anexos de historia de atención con manejo de protocolos de confidencialidad • Según clima, ventilador o aire acondicionado 	Todas las modalidades a excepción de Privación de Libertad en Detención Domiciliaria ¹⁷ .
Espacio para atención pedagógica, psicosocial, orientación o de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Computador según necesidad de atención • Archivador según capacidad de atención • Escritorio o mesa 1 por cubículo para atención psicosocial • Mínimo 2 sillas por espacio 	<ul style="list-style-type: none"> • Internación en Medio Semicerrado (atención presencial) • Centro de Internamiento Preventivo • Centro de Atención Especializada • Centro de Emergencia • Internado RAJ • Externados RAJ
Dormitorio por cada adolescente o joven	<ul style="list-style-type: none"> • Cama y colchón, en aplicación de enfoque diferencial étnico se podrá entregar mosquitero y/o hamaca o chinchorro con las medidas de seguridad pertinentes. • Almohada y tendidos (sabana, sobre sabana y funda), cobijas según clima y cubre lecho. • Protector de colchón y de almohada. • Closet, armario o locker u organizador para guardar elementos personales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Centro Transitorio • Centro de Internamiento Preventivo • Centro de Atención Especializada • Centro de Emergencia • Internado RAJ

¹⁶ La dotación que se exija al operador debe responder al número de cupos contratados, no a la capacidad instalada.

¹⁷ Aplica la misma dotación de zona administrativa de la modalidad de la cual se deriva la licencia de funcionamiento CAE -o Libertad Asistida/vigilada

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G1.M1.P	03/07/2024
	GUÍA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA MODALIDADES DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA Y MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -RAJ	Versión 1	Página 12 de 15

ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MODALIDADES QUE APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> Según clima, ventilador o aire acondicionado 	
Dormitorio por adolescente o joven con hijo(a). ¹⁸	<ul style="list-style-type: none"> Cuna o cama para bebé Colchón para la cuna o cama Protector de colchón y de almohada Almohada Juego de cama (funda, sábana y sobre sábana) Cobija(s) 	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Internamiento Preventivo Centro de Atención Especializada Internado RAJ
Unidad de cuidado especial en salud (2 espacios por cada 100 adolescentes)	<ul style="list-style-type: none"> Cama con colchón, almohada, tendidos (sabana, sobre sabana y funda), cobijas o mantas según clima, cubre lecho, protector de colchón y de almohada Protector de colchón y de almohada Locker o casilleros. Según clima, ventilador o aire acondicionado <p>Debe aplicar protocolo de bioseguridad expedidos por Minsalud como prevención a enfermedades infectocontagiosas y sus modificaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Internamiento Preventivo Centro de Atención Especializada Internado RAJ
Comedor	<ul style="list-style-type: none"> Puesto en mesa con silla según capacidad y organización por turnos Menaje: bandeja, plato sopa, plato seco o pando, vaso, pocillo y juego de cubiertos sin cuchillo para mesa (según capacidad instalada). 	<ul style="list-style-type: none"> Centro Transitorio Centro de Internamiento Preventivo Centro de Atención Especializada Internación en medio semicerrado Centro de Emergencia Internado RAJ Externado Jornada Completa RAJ Externado RAJ media jornada
Cocina (elementos según cupos contratados y/o requisitos de la modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> Contar con todos los elementos requeridos según lo establecido en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF vigente. Según clima, ventilador o aire acondicionado 	<ul style="list-style-type: none"> Centro Transitorio Centro de Internamiento Preventivo Centro de Atención Especializada Internación en medio semicerrado Centro de Emergencia Internado RAJ Externado Jornada Completa RAJ Externado RAJ media jornada
Lavandería y aseo	<ul style="list-style-type: none"> Zona de lavandería por unidad de servicio con máquinas lavadoras, maquinas secadoras (opcional), alberca con 	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Internamiento Preventivo

¹⁸ Siempre y cuando la infraestructura de la unidad de servicio cuente con los espacios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G1.M1.P	03/07/2024
	GUÍA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA MODALIDADES DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA Y MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -RAJ	Versión 1	Página 13 de 15

ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MODALIDADES QUE APLICA
	lavaderos opcional y tendedero. Todo proporcional al número de cupos contratados.	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Atención Especializada • Centro de Emergencia • Internado RAJ
Espacio para disposición de basura.	De acuerdo con la normatividad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las modalidades.
Aulas	<ul style="list-style-type: none"> • Según estándar de educación regional y normatividad vigente. • Según clima, ventilador o aire acondicionado. • En perfecto estado, no deben contener mobiliario roto o desgastado, paredes en excelente estado, iluminación adecuada, bajo la norma RETIE para lo eléctrico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Internamiento Preventivo • Centro de Atención Especializada • Internado RAJ
Talleres (aplica según modalidad)	<ul style="list-style-type: none"> • La dotación de maquinaria o elementos necesarios para desarrollar la actividad depende del tipo de taller (en perfecto estado, no deben contener elementos rotos, desgastados, vencidos o aquellos que pongan en riesgo la integridad de los usuarios y demás personal); indispensable contar con los elementos propios de seguridad industrial. • Aplicar normas de bioseguridad según protocolos vigentes expedidos por Minsalud. • Según clima, ventilador o aire acondicionado No deben contener mobiliario roto o desgastado, paredes en excelente estado, iluminación adecuada, bajo la norma RETIE para lo eléctrico.	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Internamiento Preventivo • Internación en Medio Semicerrado • Centro de Atención Especializada • Externados RAJ • Internado RAJ
Herramientas TIC	Según modalidad y capacidad de atención.	Todas las modalidades a excepción de Privación de Libertad en Detención Domiciliaria

Fuente: Subdirección de Responsabilidad Penal

Notas:

- Para la instalación de equipos de cocina, lavandería y talleres se debe garantizar que la infraestructura cuente con las instalaciones eléctricas teniendo en cuenta la norma RETIE o especiales para el correcto funcionamiento de los equipos.
- En modalidades donde no se pernoctan, y el servicio de alimentación es tercerizado, no es indispensable el espacio y dotación de servicio de alimentos (comedor y cocina).
- Se deben acatar las disposiciones relacionadas con transporte de alimentos.
- Aplicar los protocolos de bioseguridad correspondientes, según normatividad vigente.

Para los servicios de internación en medio semicerrado, externados RAJ, libertad asistida/vigilada, prestación de servicios a la comunidad, intervención de apoyo y apoyo post institucional y no aplica la dotación de dormitorios, unidad de cuidado especial, ni lavandería.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G1.M1.P	03/07/2024
	GUÍA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA MODALIDADES DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA Y MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -RAJ	Versión 1	Página 14 de 15

Dotación de Botiquín

La dotación de botiquín es obligatoria para todas las modalidades de medidas y sanciones del proceso judicial-SRPA, de medidas complementarias y alternativas al proceso judicial y de restablecimiento en administración de justicia- RAJ, en cumplimiento de la normatividad vigente.¹⁹ Dotado con los elementos que rige la norma (debidamente etiquetados), así como su ubicación, acceso y señalización.

Tabla No. 4 MODALIDADES DE APLICACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA U OPERATIVA SEGÚN TIPO DE SERVICIO.

MODALIDADES DE ATENCIÓN POR JORNADAS	CAPACIDAD INSTALADA PARA ATENCIÓN PRESENCIAL	CAPACIDAD OPERATIVA PARA ATENCIÓN VIRTUAL
Externado Jornada Completa ²⁰	X	NO APLICA
Externado Media Jornada RAJ ²¹	X	NO APLICA
Prestación de Servicios a la Comunidad	NO APLICA	X
Libertad Asistida/Vigilada	NO APLICA	X
Internación en Medio Semicerrado	X	NO APLICA
Privación de Libertad en Detención Domiciliaria	NO APLICA	X
Intervención de Apoyo RAJ	NO APLICA	X
Apoyo Post Institucional	NO APLICA	X
Centro de Integración Social	X	NO APLICA

Fuente: Subdirección de Responsabilidad Penal

5.2. DOTACIÓN PARA USUARIOS EN LAS MODALIDADES

(Personal, elementos de aseo, escolar, de elementos de esparcimiento, de elementos lúdicos, deportivos, culturales y de centros de interés, seguridad industrial, bioseguridad).

Los suministros y dotación para usuarios son los elementos que se entregan para uso individual, garantizando la calidad y disponibilidad de los mismos, los cuales están definidos en las tablas de las dotaciones se encuentran en la descripción de cada una de las modalidades de atención en los documentos “Manual Operativo de las

¹⁹ Resolución 705 de 2007 (Bogotá) según normas territoriales que apliquen y según tipo de atención.

²⁰ De acuerdo con el Manual operativo de medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA- RAJ, la modalidad de Externado jornada completa podrá ajustar y/o flexibilizar las jornadas para las actividades, en 30 horas semanales desarrolladas de lunes a viernes, fines de semana y/o festivos. Por lo anterior, solo para estos casos el operador debe tener capacidad operativa virtual.

²¹ De acuerdo con el Manual operativo de medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA- RAJ, la modalidad de Externado media jornada podrá ajustar y/o flexibilizar las jornadas para las actividades, en 15 horas semanales desarrolladas de lunes a viernes, fines de semana y/o festivos. Por lo anterior, solo para estos casos el operador debe tener capacidad operativa virtual.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	G1.M1.P	03/07/2024
	GUÍA DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA MODALIDADES DE MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA Y MODALIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -RAJ	Versión 1	Página 15 de 15

modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA” y “Manual de las Medidas Complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA- Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ” vigentes.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!